



BUIN, 22 JUN 2012

DECRETO TC. Nº 253 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 125** de fecha 09 de Marzo de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Construcción Escenario Modular Móvil, para Escuela F-Nº 817, Viluco**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 191** de fecha 03 de Mayo de 2012 se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Escenario Modular Móvil, para Escuela F-Nº 817, Viluco**", al Oferente **Jaime Arturo González Valderrama**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 242**, de fecha 08 de Junio de 2012, se aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y el Oferente **Jaime Arturo González Valderrama**.

6.- El **Memorandum Nº 371** de fecha 13 de Junio de 2012 de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde en el cual solicita decretar al Inspector Técnico de Obras del proyecto "**Construcción Escenario Modular Móvil, para Escuela F-Nº 817, Viluco**".

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 15 de Junio de 2012.

DECRETO

1.- Designese como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)**, a don **IGNACIO GUTIERREZ MENARES**, Cédula de Identidad Nº 15.509.531-8, a contrata, asimilado al Grado 9º, Escalafón Profesional; para el proyecto denominado "**Construcción Escenario Modular Móvil, para Escuela F-Nº 817, Viluco**", ejecutado por el Oferente **Jaime Arturo González Valderrama**.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mª ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH. CVA. CKO. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DOM
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción Escenario Modular Móvil, para Escuela F-Nº 817, Viluco.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE